Alcaldía Municipal
de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

1000.136.14

2026238366
2026-08-26 07:10:08

Yopal, 26 de agosto de 2026

Señora
VIVIAN LIZETH GOMEZ ABRIL
Contratista

.

Carrera 7 No. 11 – 85
Vivian96gomez@gmail.com
Código Postal 850001
Yopal

ASUNTO Primer requerimiento – Presentación de informe y suscripción de acta parcial No 6 del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 0201 de 2026

Deseándole éxitos en sus labores diarias, reciba un cordial saludo de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Yopal.

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0201 de 24 de enero de 2026, suscrito entre usted y el municipio de Yopal, cuyo objeto consiste en FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS, ARTICULADAS CON LA FUERZA PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DE TREINTA (30) GESTORES DE CONVIVENCIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.", y que según el acta de inicio, la ejecución del mencionado contrato comenzó desde el 24 de enero de 2026, de manera respetuosa me permito requerirla(o), de conformidad con lo siguiente:

Teniendo en cuenta el Clausulado contenido en la minuta electrónica del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0201 de 2026, publicada en el SECOP II, y posteriormente aceptada por usted, me remito a la obligación establecida en clausula sexta; forma de pago, parágrafo 2, en la cual se determina que: "PARAGRAFO 2 – El informe de cumplimiento de actividades debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles al vencimiento del periodo de cobro ...", y a su vez, indica que el valor del contrato será pagado mediante actas parciales. Bajo este entendido, **actualmente se evidencia que desde el pasado 3 de agosto, se cumplió el plazo para la presentación del informe, anteriormente señalado y hasta la fecha usted no ha cumplido con la obligación de presentar el correspondiente informe de actividades No.6.**

Ante esta situación es pertinente mencionar que, la ley 1474 de 2011en su artículo 83, establece que la supervisión de los contratos es realizada; ..."con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda...".

De igual manera, en el ejercicio de la supervisión del referenciado contrato, el suscrito Secretario de Gobierno, tiene el deber de velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, en concordancia con el artículo 4º, de la ley 80 de 1993 que dispone los derechos y deberes que tienen las entidades estatales para lograr la consecución y cumplimiento de los fines para los cuales se suscribió el contrato.

Bajo este contexto, se le hace llegar este requerimiento persuasivo y a su vez se le insta para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS, contados a partir del recibido de esta comunicación, presente informe de cumplimiento de actividades No. 6, ante la secretaria de Gobierno junto con los demás documentos requeridos para el pago de la primera acta parcial.

Finalmente, en caso de que no atienda el requerimiento dentro del plazo establecido, se elaborará el correspondiente informe con destino a la Oficina Jurídica para adelantar actuaciones a las que haya lugar e imponer hacer exigibles las multas señaladas en la cláusula 10ª del contrato, así como efectuar la exigibilidad de la cláusula penal señalada en el numeral 12 del clausulado contractual.

Cordialmente

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ - SEC. DE GOBIERNO
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE GOBIERNO

Elaboró: Lidy Magnolia Robles Mariño
Cargo: Profesional Contratado

Revisó: Gabriela Alejandra Urbano Montañez
Cargo: Profesional Contratado

Gmail **JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ - Secretario(a) de Gobierno <segobierno@yopal-casanare.gov.co>**

primer requerimiento - presentación de informe y suscripción de acta parcial Nº 6 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion Nº 0201 de 2026./2026238366

1 mensaje

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ - Secretario(a) de Gobierno <segobierno@yopal-casanare.gov.co> 26 de agosto de 2026 a las 17:31
Para: "vivian96gomez@gmail.com" <vivian96gomez@gmail.com>
Cco: Juliana Avella Sacristan <segobiernocontratacion@gmail.com>, Lidy Robles <lidyrobles@gmail.com>

Cordial saludo

Señora.
VIVIAN LIZETH GOMEZ ABRIL
Contratista

Mediante la presente me permito anexar primer requerimiento - presentación de informe y suscripción de acta parcial Nº 6 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion Nº 0201 de 2026.

Atentamente,

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario(a) de Gobierno

Alcaldía Municipal de Yopal

segobierno@yopal-casanare.gov.co
Diag. 15 No. 15-21 (608) 634 5913

La Alcaldía en GOV.CO > Servicios en Línea >

¿Realmente necesitas imprimirla? Protejamos el medio ambiente

IMPORTANTE: "La información contenida en esta comunicación es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley 1273 del 5 de enero de 2009. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Dirección de Tic, a la dirección de correo electrónico que se lo envió, y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo".

2026238366_260826_162906.pdf
123K